

**RESOLUCIÓN DE 5 DE ENERO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESUS POR LA QUE SE PUBLICA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN UN PUESTO DE JEFE/A DE SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en la base 7.1 de la Resolución de 26 de noviembre de 2025 de la Dirección Gerencia del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús del Servicio Madrileño de Salud por la que se convoca un puesto de Jefe/a de Sección de Recursos Humanos, esta Dirección Gerencia

**RESUELVE**

**Primero**

Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos al citado proceso de provisión

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI/NIE</b>
ANA MARIA DIAZ MONDEJAR	5**8**39K

No hay aspirantes excluidos

**Segundo**

Los profesionales que no figuren en la relación de admitidos provisionalmente dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución para subsanar los defectos apreciados. La presentación de reclamaciones se realizará electrónicamente, a través de la sede electrónica de la Comunidad Madrid (<https://sede.comunidad.madrid>) dirigida a la Dirección de Gestión del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, conforme a lo establecido en el Decreto 188/2021 de relaciones telemáticas y en el artículo 14.2. e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Tercero**

Una vez finalizado el plazo de subsanación, se dictará Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección, indicando día, hora y lugar para la realización de la entrevista personal.

**Cuarto**

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la, Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236, de 2 de octubre de 2015), sin perjuicio de cualquier otro recurso que el interesado considere procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través de siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>.

Madrid, a la fecha de firma electrónica

El Director Gerente  
Julio Vicente Zarco Rodriguez

